



## Guía general Tutela y hábeas corpus en línea

### Registro y envío



Los ciudadanos realizan el registro de la tutela o hábeas corpus por medio del aplicativo y reciben un código y correo automático de confirmación de recibo.



### Recepción



El aplicativo de RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA envía correo electrónico a la oficina judicial o dependencia receptora con base en los datos ingresados por el ciudadano.

### Empleado



El empleado (a) de la oficina o dependencia receptora, toma la información recibida en el correo y procede a realizar la radicación, reparto y/o envío de la tutela o hábeas corpus. Se debe incluir el código que arroja el aplicativo en el sistema de reparto o de gestión procesal.

### No se tramita



En este aplicativo no se tramita la acción tutela o el hábeas corpus, solo se recibe la demanda. Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos e incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez del caso, con prevalencia del correo electrónico institucional.



El despacho judicial competente una vez reciba la tutela o el hábeas, deberá enviar al ciudadano, vía correo electrónico institucional, la información acerca del número del radicado de su tutela o hábeas corpus, el código que arroja el aplicativo y del despacho judicial que le correspondió conocerla.